



*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO Nº 139/98**

**LUGAR:** SALÓN DE SESIONES, CASA CONSISTORIAL, ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA).

**FECHA:** DÍA SIETE DE SEPTIEMBRE DE 1998.

**HORA DE COMIENZO:** CATORCE HORAS.

**ALCALDE-PRESIDENTE:** SR. DON GABRIEL AMAT AYLLON.

### **CONCEJALES ASISTENTES Y ACTUACIÓN CORPORATIVA:**

DON JOSÉ MARÍA GONZÁLEZ FERNÁNDEZ.- Primer Teniente de Alcalde.- Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas y Patrimonio; Delegado de Tráfico y Delegado de Turismo y Playas. Portavoz del G<sup>o</sup>. P<sup>o</sup>. Popular.

DON NICOLÁS ANTONIO MORENO PIMENTEL.- Tercer Teniente de Alcalde.- Delegado de Personal y Régimen Interior; Delegado de Agricultura, Pesca, Mercados, Abastos, Cementerios. G<sup>o</sup>. P<sup>o</sup>. Popular.

DON ANTONIO GARCÍA AGUILAR.- Cuarto Teniente de Alcalde.- Delegado de Sanidad, Consumo y Medio Ambiente. G<sup>o</sup>. P<sup>o</sup>. Popular.

DOÑA ANA MARÍA TORO PEREA.- Quinto Teniente de Alcalde.- Delegada de Educación, Participación Ciudadana y Cultura. Delegada del Barrio de Aguadulce. G<sup>o</sup>. P<sup>o</sup>. Popular.

DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ.- Sexto Teniente de Alcalde.- Delegado de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación. G<sup>o</sup>. P<sup>o</sup>. Popular.

DOÑA MARÍA DEL CARMEN MARIN IBORRA.- Séptimo Teniente de Alcalde.- Delegada de Bienestar Social. G<sup>o</sup>. P<sup>o</sup>. Popular

### **AUSENTES CON EXCUSA:**

DOÑA ISABEL MARÍA GÓMEZ GARCÍA.- Segundo Teniente de Alcalde.- Delegada de Relaciones Institucionales. Portavoz Suplente del G<sup>o</sup>. P<sup>o</sup>. Popular.

### **FUNCIONARIOS PÚBLICOS ASISTENTES:**

DON GUILLERMO LAGO NÚÑEZ, Secretario General del Ayuntamiento.

**ATRIBUCIONES:** Tiene delegadas las atribuciones del Sr. Alcalde-Presidente establecidas en los apartados d), k), l) II) y n) del art. 21.1 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, según Decreto de veintitrés de Junio de 1.995 publicado en el B.O.P. nº 174 de fecha 12 de Septiembre de 1.995 del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día veintiocho de Junio de 1.995, asimismo tiene las atribuciones delegadas por el Pleno, en virtud de la Resolución de fecha 28 de Junio de 1995 (B.O.P. nº 175 de fecha 13 de Septiembre), reseñadas en los artículos 22.2 j), l) de la Ley 7/85, de 2 de abril, la autorización o denegación de compatibilidad del personal al servicio de la Entidad Local, y el reconocimiento de servicios previos, así como la aprobación de las cuadros de características anexas a



los pliegos tipo de cláusulas administrativas particulares, correspondientes a contratos de competencia de la Comisión.

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a los SIETE días del mes de SEPTIEMBRE DE 1.998, siendo las CATORCE HORAS, se reúnen, en la Alcaldía-Presidencia de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar, la CENTÉSIMA TRIGÉSIMA OCTAVA Sesión de la Comisión Municipal de Gobierno, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente DON GABRIEL AMAT AYLLON, las Sras. y Sres. Tenientes de Alcalde miembros de la Comisión de Gobierno designados por Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 45 de fecha 23 de Junio de 1.995, del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 6 de Julio de 1.992, publicado en el B.O.P. números 174 y 175 de fecha 12 y 13 de Septiembre de 1.995, respectivamente.

Por la PRESIDENCIA se declara válidamente constituida la Comisión Municipal de Gobierno, a la que asisten los Concejales reseñados, pasándose a conocer a continuación el Orden del Día que es el siguiente:

**PRIMERO. APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO CELEBRADA EL DÍA 1 DE SEPTIEMBRE DE 1.998.**

**SEGUNDO.- APROBACION SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACION DE FECHA 2 DE SEPTIEMBRE DE 1998.**

**TERCERO.- APROBACION SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR DE FECHA 4 DE SEPTIEMBRE DE 1998.**

**CUARTO.- APROBACION SI PROCEDE, DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO, EN SESION CELEBRADA EL DIA 3 DE SEPTIEMBRE DE 1.998.**

**QUINTO.- APROBACION SI PROCEDE, PROPUESTAS DE LAS SRAS. Y SRES. CONCEJALES DELEGADOS, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.**

**5º.-1.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJAL DELEGADA DE EDUCACION Y CULTURA RELATIVO A CONCESIÓN DE SUBVENCION A LA ASOCIACION CULTURAL AMIGOS DEL TANGO Y FOLKLORE ARGENTINO PARA REPRESENTAR UN ESPECTÁCULO COMBINADO ARGENTINO Y ESPAÑOL.**

**5º.-2.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES RELATIVA A LA APROBACION DEL PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HABRA DE REGIR ELCONCURSO CONVOCADO PARA ADJUDICAR LA REDACCIÓN DE UN PROYECTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO LUDICO RECREATIVO CON PLAZA DE TOROS, LOCALES Y MULTICINES EN ROQUETAS DE MAR.**

**5º.-3.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES RELATIVA A LA APROBACION DEL PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS**



**PARTICULARES QUE HABRA DE REGIR EL CONCURSO CONVOCADO PARA ADJUDICAR EL SUMINISTRO DE UNA RED DE TRANSMISIONES PARA EL SERVICIO DE LA JEFATURA DE LA POLICIA LOCAL.**

**5º.-4.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES RELATIVA A LA APROBACION DEL PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HABRA DE REGIR EL CONCURSO CONVOCADO PARA ADJUDICAR LA OBRA DENOMINADA PROYECTO DE CIRCUNVALACIÓN DE ROQUETAS DE MAR.**

**5º.-5.- PROPUESTA DE LA MESA DE CONTRATACION RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN DE LA CESIÓN DEL DERECHO DE SUPERFICIE SOBRE UN BIEN INMUEBLE PERTENECIENTE AL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR CON DESTINO A LA CONSTRUCCION DE UN CENTRO DE ENSEÑANZA BAJO EL RÉGIMEN DE CONCIERTO CON LA ADMINSITRACION EDUCATIVA.**

**5º.-6.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES RELATIVA A LA APROBACION DEL PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HABRA DE REGIR EL CONCURSO CONVOCADO PARA ADJUDICAR LA OBRA DENOMINADA ILUMINACION Y MEJORA DE LAS PLAYAS DE LAS URBANIZACIONES DE ROQUETAS DE MAR Y PLAYA SERENA.**

**5º.-7.- PROPUESTA DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA SOBRE DENOMINACION DE UNA AVENIDA EN EL SECTOR 36.**

**SEXTO.- DACION DE CUENTAS DE DIVERSOS ESCRITOS, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.**

**6º.-1.- DACION DE CUENTAS DEL TERCER PROTOLOCO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE UN PROGRAMA DE EXCELENCIA TURÍSTICA.**

**6º.-2.- SOLICITUD A LA DELEGACION PROVINCIAL DE LA CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA DE LA JUNTA DE ANDALUCIA DE EXPEDICION DE CERTIFICACIÓN DE ACTOS PRESUNTOS SOBRE LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA INSTALACION DE GAS CANALIZADO Y DEPÓSITO DE ALMACENAMIENTO EN EL SECTOR 20 DE NN.SS.MM.**

**6º.-3.- FELICITACION DE LA 212 COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL DE ALMERIA A POLICIAS LOCALES POR LA REAZLIACIÓN DE UN SERVICIO.**

**SEPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

**Acto seguido se procede al desarrollo de la Sesión con la adopción de los siguientes acuerdos:**

**PRIMERO. APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO CELEBRADA EL DÍA 1 DE SEPTIEMBRE DE 1.998.**

Se da cuenta del Acta de la Comisión Municipal de Gobierno de fecha uno de Septiembre de 1998, y no produciéndose ninguna observación, por



*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

la Presidencia se declara aprobada el Acta de la Sesión referenciada, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del R.O.F.

**SEGUNDO.- APROBACION SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACION DE FECHA 2 DE SEPTIEMBRE DE 1998.**

Se da cuenta del Acta de la **Comisión Informativa de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación celebrada el día 2 de Septiembre de 1998**, y encontrándola conforme la COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO acuerda aprobar el Acta en todos sus términos, siendo del siguiente tenor literal:

*“ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y  
CONTRATACION*

*CELEBRADA: el 02 de Septiembre de 1.998*

*Presidente : D. Pedro Antonio López Gómez*

*Vocales :*

- D. Gabriel Oyonarte Escudero*
- D. Francisco González Giménez.*
- D. José Góngora Abad*
- D. Antonio García Aguilar.*
- D. Nicolás Moreno Pimentel .*
- D. Juan Gallego Ballester.*
- D. José Miguel Pérez Pérez*
- Doña Ana María toro Perea*
- D. José Juan Rubí Fuentes*

*Interventor Acctal : D Juan Carlos Durán Gómez*  
*Secretario :.Isabel María López Gómez*

*En Roquetas de Mar, siendo las 12 horas del día 2 de Septiembre de 1.998, se celebró reunión extraordinaria de la Comisión Informativa de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación, bajo la Presidencia de D. Pedro Antonio López Gómez, asistiendo a la misma los señores anteriormente relacionados, al objeto de conocer y dictaminar sobre los asuntos contenidos en la convocatoria de la Comisión, de fecha 31/08/98, pasándose a conocer el siguiente:*

*Orden del Día :*

*1º) FACTURAS Y CERTIFICACIONES DE OBRAS*

*Por la empresa HISPANO ALMERIA S.A.. Adjudicataria de la obra denominada "AMPLIACIÓN Y REFORMA DEL AYUNTAMIENTO 2ª FASE" se somete a aprobación la certificación DUODECIMA , visada por el técnico municipal y por importe de 9.657.139 pesetas.*



*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

*La Comisión informa favorablemente esta certificación, proponiendo a C.M.G. su aprobación.*

*Por la empresa HISPANO ALMERIA S.A.. Adjudicataria de la obra denominada "LIQUIDACION DE ADAPTACION A CALLE DEL PASEO MARITIMO DE AGUADULCE" se somete a aprobación la certificación visada por el técnico municipal y por importe de 8.200.060 pesetas.*

*La Comisión informa favorablemente esta certificación, proponiendo a C.M.G. su aprobación.*

*Por la empresa FRANCISCO GOMEZ BERNABE. Adjudicataria de la obra denominada "CONSTRUCCION DE CENTRO DE E.S.O. EN AGUADULCE " se somete a aprobación la certificación CUATRO , visada por Servicio de contratación de la delegación Provincial de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía y por importe de 8.258.338 pesetas.*

*La Comisión informa favorablemente esta certificación, proponiendo a C.M.G. su aprobación.*

*Por el Servicio Provincial de Costas de Almería remite la Certificación Nº DIEZ de la Obra denominada " PASEO MARITIMO EN LA ROMANILLA " Adjudicada a la Empresa INTERSA, por importe de 20.297.022 pesetas*

*La Comisión informa favorablemente esta certificación, proponiendo a C.M.G. su aprobación.*

*Por la empresa NACOBRA S.A.. Adjudicataria de la obra denominada "PAVIMENTACIONES EN EL TERMINO MUNICIPAL DE ROQUETAS DE MAR : PASAJE DE SANTA MONICA 2ª FASE" se somete a aprobación la certificación PRIMERA , visada por el técnico municipal y por importe de 4.950.000 pesetas.*

*La Comisión informa favorablemente esta certificación, proponiendo a C.M.G. su aprobación.*

*Por la Diputación Provincial de Almería se remite la Certificación Nº TRES de la Obra denominada " URBANIZACIONES EN ROQUETAS DE MAR" del S.G.B.-I para el año 97 con el Nº 14 Adjudicada a la Empresa HISPANO ALMERIA S.A. , por importe de 3.804.880 pesetas*

*La Comisión informa favorablemente esta certificación, proponiendo a C.M.G. su aprobación.*

*Por la Diputación Provincial de Almería se remite la Certificación Nº CUATRO de la Obra denominada " URBANIZACIONES EN ROQUETAS DE MAR" del S.G.B.-I para el año 97 con el Nº 14 Adjudicada a la Empresa HISPANO ALMERIA S.A. , por importe de 8.217.359 pesetas*

*La Comisión informa favorablemente esta certificación, proponiendo a C.M.G. su aprobación.*



*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

*Por la Diputación Provincial de Almería se remite la Certificación Nº DOS de la Obra denominada " URBANIZACIONES EN ROQUETAS DE MAR" del S.G.B.- I para el año 97 con el Nº 14 Adjudicada a la Empresa HISPANO ALMERIA S.A. , por importe de 2.617.142 pesetas  
La Comisión informa favorablemente esta certificación, proponiendo a C.M.G. su aprobación."*

**TERCERO.- APROBACION SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR DE FECHA 4 DE SEPTIEMBRE DE 1998.**

Se da cuenta del Acta de la **Comisión Informativa de Personal y Régimen Interior celebrada el día 4 de Septiembre de 1998**, y encontrándola conforme la COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO acuerda aprobar el Acta en todos sus términos, siendo del siguiente tenor literal:

**"ASISTENTES:**

**PRESIDENTE:** D. Nicolás Moreno Pimentel. Concejal Delegado de Personal y Régimen Interior. Grupo P.P.

**VOCALES:**

D. Antonio García Aguilar. Grupo P.P.  
D<sup>a</sup> Ana María Toro Perea. Grupo P.P.  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teresa Blanco Mier. Grupo P.S.O.E.  
D. José Góngora Abad. Grupo P.S.O.E.  
D. Francisco González Jiménez. Grupo P.S.O.E.  
D. José Galdeano Antequera. Grupo U.P.  
D. José Antonio López Vargas. Grupo I.U.L.V.-C.A.

**JUNTA DE PERSONAL:**

D. Juan Pérez Pérez

**COMITÉ DE EMPRESA: (Colegio de Especialistas).**

D. Francisco Antonio Ruiz Moya.  
D. Emilio Rodríguez López.  
D. Francisco López Martínez.

**SECRETARIA:**

D<sup>a</sup> Isabel Olmo Ruiz.

*Siendo las 12,30 horas del día 4 de Septiembre de 1.998, se reúnen los Señores que se indican, a fin de celebrar sesión la Comisión Informativa de Personal y Régimen Interior, con el siguiente Orden del Día:*

**1º.- AYUDAS DE CARÁCTER SOCIAL.-**  
**1º.1).- AYUDAS POR PROTESIS .-**

*De conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Reglamento del Pacto en desarrollo de las condiciones de trabajo del personal*





*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

funcionario para 1.996-1.999, y Convenio Colectivo, la Comisión dictamina favorablemente la concesión de las siguientes ayudas por prótesis:

D. CRISTOBAL OYONARTE ESCOBAR con N.I.F. nº 27.178.251-N (personal laboral) ,presenta facturas por prótesis dentaria, (tartrectomía efectuada al solicitante y una endodoncia y tartrectomía a su cónyuge) que ascienden a 5.000 ptas (CINCO MIL PESETAS) y 8.000 ptas (OCHO MIL PESETAS) respectivamente, dado que le corresponde un abono del 60%, lo solicitado suponen unas ayudas de 3.000 ptas (TRES MIL PESETAS) y 4.800 ptas (CUATRO MIL OCHOCIENTAS PESETAS), ascendiendo a un total de 7.800 ptas (SIETE MIL OCHOCIENTAS).

D. FRANCISCO SALMERON PEREZ con N.I.F. nº 27.246.656-M, (personal laboral) presenta factura por prótesis ocular (lentillas para su hijo GERMAN SALMERON ROLDAN) que asciende a 40.000 ptas (CUARENTA MIL PESETAS), dado que le corresponde un abono del 80%, lo solicitado supone una ayuda de 20.000 ptas (VEINTE MIL PESETAS) por exceder del máximo establecido.

D. EMILIO MARTIN MARIN con N.I.F. nº 27.488.469-L, (personal laboral) presenta factura por otras prótesis no quirúrgicas (calzado y plantillas ortopédicas) que asciende a 10.100 ptas (DIEZ MIL CIEN PESETAS), dado que le corresponde un abono del 80%, lo solicitado supone una ayuda de 8.080 ptas (OCHO MIL OCHENTA PESETAS).

D<sup>a</sup> MANUELA FUENTES LOPEZ con N.I.F. nº 27.097.938-M, (personal laboral) presenta factura por prótesis dentaria (dentadura superior parcial, dentadura inferior parcial y un empaste) que asciende a 45.000 ptas(CUARENTA Y CINCO MIL PESETAS), dado que le corresponde un abono del 60%, lo solicitado supone una ayuda de 27.000 ptas (VEINTISIETE MIL PESETAS).

D. LUIS GUTIERREZ LOPEZ con N.I.F. nº 27.235.299-X , (personal laboral)presenta factura por prótesis ocular (gafas normales para su hija ELISABET GUTIERREZ PEREZ) que asciende a 23.000 ptas (VEINTITRES MIL PESETAS), dado que le corresponde un abono del 90%, lo solicitado supone una ayuda de 15.000 ptas (QUINCE MIL PESETAS) por exceder del máximo establecido.

D. JOSE RODRIGUEZ AGUILAR con N.I.F. nº 22.864.026-D , (personal laboral) presenta factura por prótesis dentaria (1 obturación y tartrectomía) que asciende a 12.000 ptas (DOCE MIL PESETAS), dado que le corresponde un abono del 80%, lo solicitado supone una ayuda de 9.600 ptas (NUEVE MIL SEISCIENTAS PESETAS).

D. ENRIQUE ROMERA JODAR con N.I.F. nº 23.759.635-Z, (personal laboral) presenta factura por prótesis ocular (lentillas) que asciende a 20.000 ptas (VEINTE MIL PESETAS), dado que le corresponde un abono del 80%, lo solicitado supone una ayuda de 16.000 ptas (DIECISEIS MIL PESETAS).

D. JUAN IBAÑEZ PLAZA con N.I.F. nº 75.202.262-J (personal laboral),



*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

presenta factura por prótesis dentaria (tartrectomía, endodoncia, 2 implantes osteointegrados, 2 obturaciones) que asciende a 76.000 ptas (SETENTA Y SEIS MIL PESETAS), dado que le corresponde un abono del 30%, lo solicitado supone una ayuda de 22.800 ptas (VEINTIDOS MIL OCHOCIENTAS PESETAS).

D<sup>a</sup> AMPARO GONZALEZ LEDESMA con N.I.F. nº 75.216.698-M, (personal laboral) presenta factura por prótesis ocular (gafas normales) que asciende a 15.310 ptas (QUINCE MIL TRESCIENTAS DIEZ PESETAS) , dado que le corresponde un abono del 60%, lo solicitado supone una ayuda de 9.186 ptas (NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESETAS).

D<sup>a</sup> DOLORES LOPEZ IBAÑEZ con N.I.F. nº 75.199.419-E, (personal laboral) presenta factura por prótesis ocular (renovación de cristales) que asciende a 30.000 ptas (TREINTA MIL PESETAS), dado que le corresponde un abono del 80%, lo solicitado supone una ayuda de 10.000 ptas (DIEZ MIL PESETAS) por exceder del máximo establecido.

D. JOSE POMARES MARTINEZ con N.I.F. nº 27.185.037-K, (personal laboral) presenta factura por prótesis ocular (renovación de cristales telelupa) que asciende a 6.550 ptas (SEIS MIL QUINIENTAS CINCUENTA PESETAS), dado que le corresponde un abono del 60%, lo solicitado supone una ayuda de 3.930 ptas (TRES MIL NOVECIENTAS TREINTA PESETAS).

DON MANUEL MAGAN SANCHEZ con N.I.F. nº 75.229.956-S (personal laboral) presenta factura por prótesis dentaria (tartrectomía y 6 obturaciones) que asciende a 43.000 ptas (CUARENTA Y TRES MIL PESETAS), dado que le corresponde un abono del 30%, lo solicitado supone una ayuda de 12.900 ptas (DOCE MIL NOVECIENTAS PESETAS).

D<sup>a</sup> TERESA MOTA ACIEN con N.I.F. nº 75.515.963-M en situación de Incapacidad Permanente Total con efectos desde el 22-1-998, presenta factura con fecha 30 de Diciembre de 1.997 por prótesis dentaria (1 endodoncia, 10 obturaciones y 1 implante osteointegrado) que asciende a 139.000 ptas (CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL PESETAS), dado que le corresponde un abono del 90%, lo solicitado por exceder del máximo establecido supone una ayuda de 60.000 ptas (SESENTA MIL PESETAS).

DON JOS

E ANTONIO VARGAS CONTRERAS con N.I.F. nº 27525.705-M, (personal laboral), presenta factura por prótesis dentaria (5 empastes efectuados

E ANTONIO VARGAS CONTRERAS con N.I.F. nº 27525.705-M, (personal laboral), presenta factura por prótesis dentaria (5 empastes efectuados) a su hija PAOLA VARGAS LOPEZ) que asciende a 30.000 ptas (TREINTA MIL PESETAS), dado que le corresponde un abono del 90%, lo solicitado supone una ayuda de 27.000 ptas (VEINTISIETE MIL PESETAS).

D. ALFONSO CACHORRO FERNANDEZ con N.I.F. nº 34.841.273-E, (personal funcionario) presenta factura por prótesis ocular (gafas normales) que asciende a 13.000 ptas (TRECE MIL PESETAS), dado que le corresponde un





*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

abono del 20%, lo solicitado supone una ayuda de 2.600 ptas (DOS MIL SEISCIENTAS PESETAS).

D. JUAN GONZALEZ POMARES con N.I.F. nº 27.197.626-B, (personal funcionario) presenta factura por prótesis ocular (gafas normales) que asciende a 36.000 ptas (TREINTA Y SEIS MIL PESETAS), dado que le corresponde un abono del 20%, lo solicitado supone una ayuda de 7.200 ptas (SIETE MIL DOSCIENTAS PESETAS).

D. GREGORIO RUBI RIVAS con N.I.F. nº 27.183.467-C (personal funcionario), presenta factura por prótesis ocular (renovación de cristales para lentes de lejos y cerca) que asciende a 15.600 ptas (QUINCE MIL SEISCIENTAS PESETAS), dado que le corresponde un abono del 30%, lo solicitado supone un abono de 4.680 ptas (CUATRO MIL SEISCIENTAS OCHENTA PESETAS).

D. PLACIDO LANGLE GRANADOS con N.I.F. nº 27.001.051-V, (personal funcionario) presenta factura por prótesis dentaria (2 obturaciones) que asciende a 16.000 ptas (DIECISEIS MIL PESETAS), dado que le corresponde un abono del 50%, lo solicitado supone un abono de 8.000 ptas (OCHO MIL PESETAS).

D. JOSE LUIS BARBA HERRERA con N.I.F. nº 38.436.603-S (personal funcionario) presenta factura por prótesis ocular (gafas normales) que asciende a 13.770 ptas (TRECE MIL SETECIENTAS SETENTA PESETAS), dado que le corresponde un abono del 40%, lo solicitado supone una ayuda de 5.508 ptas (CINCO MIL QUINIENTAS OCHO PESETAS).

D<sup>a</sup> ARACELI MARTIN MONTES con N.I.F. Nº 27.208.048-Z (personal funcionario) presenta factura por prótesis dentaria (12 obturaciones y 2 implantes osteointegrados) que asciende a 108.000 ptas (CIENTO OCHO MIL PESETAS), dado que le corresponde un abono del 40%, lo solicitado supone una ayuda de 43.200 ptas (CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTAS PESETAS).

D. RAFAEL LEOPOLDO AGUILERA MARTINEZ con N.I.F. nº 27.497.310-M (personal funcionario) presenta factura por prótesis ocular (gafas normales), que asciende a 17.000 ptas (DIECISIETE MIL PESETAS).  
ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR DE SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 4 DE SEPTIEMBRE DE 1.998.-

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

D. Nicolás Moreno Pimentel. Concejal Delegado de Personal y Régimen Interior. GruECISIETE MIL PESETAS), dado que le corresponde un abono del 50%, lo solicitado supone una ayuda de 7.500 ptas (SIETE MIL QUINIENTAS PESETAS).

D. GUILLERMO LAGO NUÑEZ con N.I.F. nº 5.245.322-B, (personal funcionario) presenta factura por prótesis ocular (lentes de contacto para utilización durante seis meses) que asciende a 12.000 ptas (DOCE MIL PESETAS).



PESETAS), que asciende a 12.000 ptas (DOCE MIL PESETAS) dado que le corresponde un abono del 20%, lo solicitado supone una ayuda de 2.400 ptas (DOS MIL CUATROCIENTAS PESETAS)

**1º.2).-AYUDAS POR ADQUISICION DE MEDICAMENTOS FUERA DEL TERMINO MUNICIPAL.-**

En aplicación del artículo 48 del Pacto en desarrollo de las condiciones de trabajo del personal funcionario para 1.996-1.999 la Comisión ha dictaminado favorablemente la concesión de las siguientes ayudas para el personal funcionario por adquisición de medicamentos fuera del Término Municipal:

Dª MARIA JOSE RODRIGUEZ GONZALEZ con N.I.F. nº 24.218.373-V, presenta facturas que ascienden a 8.821 ptas (OCHO MIL OCHOCIENTAS VEINTIUNA PESETAS), dado que le corresponde un abono del 60%, lo solicitado supone una ayuda de 5.293 ptas (CINCO MIL DOSCIENTAS NOVENTA Y TRES PESETAS).

D. GUILLERMO LAGO NUÑEZ con N.I.F. nº 5.245.322-B, presenta facturas que ascienden a 2.473 ptas (DOS MIL CUATROCIENTAS SETENTA Y TRES PESETAS), dado que le corresponde un abono del 60%, lo solicitado supone una ayuda de 1.484 ptas (MIL CUATROCIENTAS OCHENTA Y CUATRO PESETAS).

**1º.3).-ANTICIPOS DE NOMINA**

De conformidad con lo establecido en el artículo 38 del Convenio Colectivo, la Comisión ha dictaminado favorablemente la concesión de un anticipo de nómina consistente en una mensualidad interesada por D. FELIX PAYAN RUBIO con N.I.F. nº 27.502.691-G, empleado laboral interino y que asciende a 164.400 ptas (CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTAS PESETAS), que habrá de reintegrar a razón de 13.700 ptas/mes durante doce meses a contar desde Septiembre/98 y hasta Agosto/99.

**1º.4).-RENOVACION DE LOS PERMISOS DE CONDUCIR:**

De conformidad con lo establecido en el artículo 45 del Pacto y artículo 51 del Convenio Colectivo, la Comisión ha dictaminado favorablemente la concesión de las siguientes ayudas por gastos ocasionados al renovar los permisos de conducir clases A,AB y BTP que se contraen a :

D. JOSE FRANCISCO MARTINEZ DEL AGUILA con N.I.F. nº 27.533.115-E (Personal Funcionario-Policía Local) y que asciende a 7.160 ptas (SIETE MIL CIENTO SESENTA PESETAS).

D. JOSE ZAPATA MIRANDA con N.I.F. nº 27.191.577- B (Personal Laboral-



Subencargado General), y que asciende a 7.160 ptas (SIETE MIL CIENTO SESENTA PESETAS).

**1º.5).-AYUDAS DE CARÁCTER EXCEPCIONAL.-**

De conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Reglamento del Fondo Social del Convenio Colectivo, se da cuenta de la solicitud formulada por la empleada D<sup>a</sup> ANGELES ALJARILLA GALDEANO (Personal Laboral) con N.I.F. nº 27.183.826-B quien solicita ayuda económica para sufragar gastos derivados de cirugía ocular y gastos quirúrgicos cuya cuantía asciende a 443.000 ptas (CUATROCIENTAS CUARENTA Y TRES MIL PESETAS).

Tras las deliberaciones que se producen, la Comisión dictamina favorablemente la propuesta que efectúa el Sr. Presidente de la Comisión con la conformidad del Comité de Empresa y que supone la concesión del 50% a que ascienden el total de los gastos , ascendiendo a un total de 221.500 ptas (DOSCIENTAS VEINTIUNA MIL QUINIENTAS PESETAS) .

**2º.- REGLAMENTO DE REGIMEN INTERNO DEL CUERPO DE LA POLICIA LOCAL DE ROQUETAS DE MAR.-**

Previo a dar cuenta de la literalidad de la referida propuesta, el Sr. Presidente de la Comisión informa que por la Junta de Personal este mismo día se han presentado sugerencias al texto que comprende el Reglamento, sin que hayan podido ser estudiadas, determinándose dejar el asunto pendiente para otra próxima sesión.

No habiendo otros asuntos que tratar, el Sr. Presidente de la Comisión levantó la sesión de lo que yo como Secretaria de la misma doy fe.-

**CUARTO.- APROBACION SI PROCEDE, DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO, EN SESION CELEBRADA EL DIA 3 DE SEPTIEMBRE DE 1.998.**

Se da cuenta del Acta de la **Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio de fecha celebrada el día 3 de Septiembre de 1998**, y encontrándola conforme la COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO acuerda aprobar el Acta en todos sus términos, siendo del siguiente tenor literal:

*“Bajo la Presidencia de don José María González Fernández y con la asistencia de los señores don Antonio García Aguilar, doña Ana María Toro Perea, don Manuel Gómez Pérez, don Pedro Antonio López Gómez don Juan Ortega Paniagua, don Francisco González Jiménez, don Francisco Miguel Romero González y don Juan Gallego Ballester, actuando de Secretaria de*



*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

la Comisión doña Amelia MalloI Goytre y de Secretario de Actas don Juan José García Reina, se examinaron los siguientes expedientes:

A).- Se da cuenta de las Resoluciones del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio de fechas: 30 de Julio, 4, 5, 6, 7,12,18,19,20,25, 27 de Agosto y 3 de Septiembre de 1.998, concediendo licencia de primera ocupación a :

HENDRIK GUERRIT WIJNBERGEN, para vivienda unifamiliar en calle Ruiseñor nº 9, parcela C-74, Urbanización Roquetas de Mar, Expte. 571/97.

PROMOCIONES FAHERMI S.L, para 26 viviendas ( parcial de 104 viviendas), en calle El Rancho, Florida, Bufalo y Santa Fe, Expte. 763/94.

D. JOSE MUÑOZ GARCIA, para vivienda unifamiliar en calle Nogal nº 6, parcela 231, Urbanización Aguadulce, Expte. 168/97.

VENPISA S.A., para 14 viviendas de P.O. (fase I), en calle Joaquín Rodrigo, (Parcela V-4 Sector 5 de NN. SS. MM)

PROMOCIONES CYA DE ALMERIA S.L, para vivienda unifamiliar y piscina en calle Narciso Yepes nº 1, (Parcela E-2, Suparcela 14-E, Sector 5 de NN. SS. MM)

D. JOSE ANTONIO VARGAS CONTRERAS, para vivienda unifamiliar en Carretera Faro Sabinal, esquina a calle Bolivia, Expte. 737/97.

PROVIRO ALMERIENSE S.L, para 4 viviendas, almacenes y local en calle Pintor Rosales, Leonardo Da Vinci y La Molina, Expte. 1.182/97.

DOÑA MARIA ESCUDERO GARCIA, para 4 viviendas, garaje y almacén en Calle Montejicar, Expte. 857/97 y 721/98.

D. ANGEL CARA GONZALEZ, para sotano, local y 3 viviendas en Plaza los Tres Mártires, Expte. 634/96.

PROMOCIONES MIVAMAR S.A., para 4 viviendas duplex en calle Minerva, Expte. 699/97.

VENTA DE PISOS, S.A. (VENPISA), para edificio industrial ( 11 naves ) en Calle Gijón y Camino de Las Salinas ( Parcela 4, Sector 18 NN. SS. MM), Expte. 621/97.

PROMOCIONES FRACOSA S.A., para almacen y vivienda duplex en calle Juviles, Expte. 687/97.

D. JOSE MIGUEL SANCHEZ FERNANDEZ, para almacén y vivienda en calle Marco Polo y Calle Trafalgar, Las Marinas, Expte. 379/97.

D. RAFAEL PLAZA BELTRAN, para dos viviendas unifamiliares en calle Pau Casal nº 5, y calle Narciso Yepes nº 19 ( parcelas 28-e y 25-e, Sector 5 NN. SS. MM).

INTEC ALMERIA, para nave industrial en Calle Oviedo ( parcela 2.1, Sector 18 de NN. SS. MM.).

D. MANUEL NIETO SEVILLA, para piscina en Calle Codorniz, nº 6, parcela C-77, Urbanización Roquetas de Mar, Expte. 512/98.

D. JOSE SANCHEZ VARGAS, para vivienda y almacén en calle Cavilantes nº 17, Expte. 479/94 y 561/98.

DOÑA MARIA JOSE Y DOÑA ISABEL ZURITA ESTRELLA, para vivienda y local ( parcial de dos viviendas ), en calle San José Obrero, Expte. 110/95.

GRUPO HOTELES PLAYA S.A., , para locales, en Hotel Playasol, Expte. 95/98

B).- Se da cuenta de la Resolución del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio de



*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

fecha 5 de Agosto de 1.998, del siguiente tenor literal :

*“DON JOSE MARIA GONZALEZ FERNANDEZ, CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO, DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERIA), CON FECHA 5 DE AGOSTO DE 1.998, HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION:*

*VISTAS: la solicitud de licencia para obras e instalaciones, efectuada por la persona que a continuación se relaciona, para la siguiente:*

*1º GRUPO HOTELES PLAYA, S.A., REP. DON GABRIEL CARMONA MARTIN, 752/98, para construcción de cocina en vivo, siendo la construcción de un recubrimiento de ladrillo cerámico, 7 m, repello del mismo y acabado en travertino por las paredes y encimera de granito, bajo forjado existente, en Hotel Playalinda.*

*2º GRUPO HOTELES PLAYA, S.A., REP. DON GABRIEL CARMONA MARTIN, 753/98, para construcción de cocina en vivo, siendo la construcción de un recubrimiento de ladrillo cerámico, 10 m, repello del mismo y acabado en travertino por las paredes y encimera de granito, en interior del Hotel Playadulce.*

*3º DON JUAN GARCIA FERNANDEZ, 791/98, para vallado de patio existente, (60 m2), solado de patio (30 m2), cotegrán en fachada (40 m2), solado de porche (6 m2), tirar 40 m2 de tabique y hacerlo nuevo y solado de 20 m2 de vivienda, en Avda. Carlos III, nº 267, La Gloria.*

*4º DOÑA Mª FRANCISCA RODRIGUEZ LOPEZ, 801/98, para solado de porche (50 m2), en Calle Rocamar, nº 16.*

*5º DON JUAN GALDEANO FIGUEROA, 804/98, para apertura de zanja para conexión de alcantarillado a red municipal, en Calle Cervantes, nº 40, El Parador, debiendo ejecutar la acometida la empresa concesionaria del servicio Aquagest Andaluza de Aguas, S.A., quien realizará los trabajos precisos en un periodo no superior a siete días, incluso la reposición de los servicios afectados. Todo ello por cuenta del peticionario.*

*6º DON JUAN MALDONADO PARRA, 805/98, para reparación de valla existente en patio, (30 m2), en Ctra. De la Mojoner, nº 436, Cortijos de Marín.*

*7º DON LUIS MORENO BARRANCO, 806/98 para impermeabilización de tejado, en Calle Sacramento, nº 21, Aguadulce.*

*8º DON ALFONSO SANTIAGO GUTIERREZ, 807/98, para solado de vivienda, (45 m2), en Edificio Nautilus, 9, 3º, Aguadulce.*

*9º DON FRANCISCO MATIAS ALEMANY, 809/98, para solado de baño y cocina, (15 m2), en Calle Limonar, nº 1, 8º-D, Aguadulce.*

*10º DON LUCAS ROMAN TORRES, 812/98, para parcheado de paredes, techo y suelo por humedad en garaje-sótano, en Calle Nueva Olimpiada, nº 43.*

*11º DON MANUEL PLAZA VICO, 813/98, para apertura de zanja para conexión a la red de alcantarillado, en Calle Portomar nº 4, debiendo ejecutar la acometida la empresa concesionaria del servicio Aquagest Andaluza de Aguas, S.A., quien realizará los trabajos precisos en un periodo no superior a siete días, incluso la reposición de los servicios afectados. Todo ello por cuenta del peticionario.*

*12º DOÑA MARIA DEL CARMEN MARIN IBORRA, 814/98, para cambio de puerta y saneamiento de forjado existente, en Calle Casablanca nº 11.*

*13º DON FRANCISCO SANTOS GARCIA FERNANDEZ, 815/98, para*





*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

alicatado de porche (30 M2) y poner balaustrada (4 m), en Calle Sierra Cazorla nº 5.

14º DOÑA MARIA ANGELES LUNA AMADO, 816/98, para enchapar porche y poner celosía 30 m, en calle Sierra de Cazorla nº 3.

15º DOÑA FIDELA LOPEZ MARTINEZ, 817/98, para poner zócalo en fachada, en Calle Casablanca nº 22.

16º DON RAFAEL MARTINEZ PEREZ, 818/98, para solado de patio y recrecido de muros en patio, reformas, en Avda. Los Baños nº 112..

17º DON JOSE JIMENEZ ARRAEZ, 820/98, para alicatado y solado de cocina 12 m2, en Calle Lepanto nº 13. Las Marinas.

18º DOÑA GEMMA GARCIA AIS, 823/98, para arreglo de paredes, suelo y aseo, en Calle Aristóteles nº 7.

19º DON ENRIQUE VARGAS FERNANDEZ, 824/98, para cambio de tuberías y solería de cuarto de baño, en Ctra. Alicún nº 305.

20º DON WERNER STAY, 826/98, para solado, cambio de tuberías y quitar tabique interior en baño, en Club Tropicana Bungalow A-7.

21º DOÑA MARIA FERRIZ MARTINEZ, 829/98, para enfoscado de pared 3 m2, en Calle San Vicente nº 9.

22º DON RAFAEL SANCHEZ HAZ, 830/98, para reforma interior de aseo y cocina, repello de paredes, en Calle Molinero Bajos nº 12.

23º DOÑA CLARA DURAN AGUILA, 833/98, para alicatado de zócalo en fachada 12 ml., en Calle Antoñete nº 3.

24º DON ANGEL LOPEZ MOYA, 834/98, para revocar muro exterior de chalet, en Calle Faisán nº 9.

25º DON FRANCISCO HERNANDEZ LOPEZ, 835/98, para reparación de mantenimientos picado y enfoscado de fachada y patio, en Calle Granada nº 28.

26º DON JOSE ANTONIO PEREZ MIRANDA, 838/98, para solería y zócalo entrada a vivienda, en Avda. de los Baños nº 52.

VISTO: Que se ha practicado autoliquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones, Obras.

VISTO: El informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales y Policía Local.

CONSIDERANDO: Lo establecido en el artículo 242 de la Ley Sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, Texto Refundido de 26 de Junio de 1.992, asumida por la Comunidad Autónoma de Andalucía mediante Ley 1/1.997 de 18 de Junio, en relación al artículo 1 del Reglamento de Disciplina Urbanística de 23 de Junio de 1.978.

CONSIDERANDO: Lo establecido en el artículo 9 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales de 17 de Junio de 1.955.

CONSIDERANDO: Lo dispuesto en el artículo 21. 11) de la Ley 7/85 de 2 de Abril en relación al artículo 24 del R.D.L. 781/86 de 18 de Abril, y de acuerdo con ellos.

VENGO EN DISPONER: La concesión de las citadas licencias de obras y de instalación a los solicitantes antes mencionados.

C).- Se da cuenta de la Resolución del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio de fecha 12 de Agosto de 1.998, del siguiente tenor literal :

"DON JOSE MARIA GONZALEZ FERNANDEZ, CONCEJAL DELEGADO DE



*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO, DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERIA), CON FECHA 12 DE AGOSTO DE 1.998, HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION:

VISTAS: la solicitud de licencia para obras e instalaciones, efectuada por la persona que a continuación se relaciona, para la siguiente:

1º COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL EDIFICIO CAJA RURAL, 558/98, para ejecución de estructura metálica para aparcamientos, en Calle Estremoz. Las Marinas.

2º CAJA RURAL DE ALMERIA SDAD. COOP. DE CREDITO, 774/98, para adaptación de local a oficina de crédito, en Avda. Pablo Picasso s/n.

3º CAJA RURAL DE ALMERIA, SDAD. COOP. DE CREDITO, 775/98, para adaptación de local a oficina de crédito, en Calle Pedro Muñoz Seca, s/n. Aguadulce.

4º DON DIEGO LOPEZ PAYAN, 827/98, para apertura de zanja para conectar con la red de alcantarillado, en Calle Los Motores nº 11 y 9, debiendo prestar fianza de 20.000 ptas para garantizar la reposición de la infraestructura y debiendo ejecutar la acometida la empresa concesionaria del servicio Aquagest Andaluza de Aguas, S.A, quien realizará los trabajos precisos en un periodo no superior a siete días, incluso la reposición de los servicios afectados. Todo ello por cuenta del peticionario

5º DON ANTONIO MIGUEL ESCUDERO ENRIQUE, 831/98, para desplazamiento de tabique en interior de vivienda, en Edf. Vista Alegre.

6º DOÑA FRANCISCA SUAREZ MARIN, 839/98, para alicatado de cuarto 2 m2, en Calle Santa Mónica nº 87, 1º C.

5º DOÑA INES FERNANDEZ FERNANDEZ, 840/98, para cambiar suelo de planta alta (50 m2), en Avda. del Mar, nº 25

6º DOÑA MARIA ELENA LOPEZ VARGAS, 842/98, para alicatado de baño y cambio de sanitarios, en Calle El Rancho nº 37, 8º B.

7º DOÑA CONCEPCION FERNANDEZ SOTO, 847/98, para cambiar de lugar puerta de garaje levantando dos mochetas, en Calle Del Cisne B-45.

8º DON FRANCISCA JAVIERA MANSILLA GONZALEZ, 852/98, para cambiar puerta cristal y persiana, poner suelo al garaje, en Calle Barcelona nº 29.

9º DON JOSE MIGUEL SANCHEZ FERNANDEZ, 856/98, para colocar puerta y hacer tabique, en Calle Mercado nº 16.

10º DON RAIMUNDO MARTINEZ RODRIGUEZ, 857/98, para saneamiento de tuberías del baño, en Avda. Mediterráneo s/n. Edf. Las Gaviotas apartamento nº 25.

11º LA TAPUELA, S.A. REP D. ARTURO EGEA HUESO, 858/98, para apertura de zanja para acometida de electricidad a edificio, en Avda. Carlos III. y Cl/Fátima (Aguadulce). Procede acceder a lo solicitado debiendo consultar con los Servicios Municipales sobre la existencia de instalaciones en esa zona al objeto de evitar averías en las mismas.

12º DON JOSE ANDRES MARTINEZ GOMEZ, 860/98, para saneamiento de apartamento (tirar tabique), saneamiento de cocina y baño, en Los Jazmines bloque 6 2º 2ª. Urb. Playa Serena.

13º DON JUAN LOPEZ LOPEZ, 863/98, para cambiar suelos y ventanas, en Calle Santander nº 179.

14º DOÑA MARIA TERESA MARTINEZ GARCIA, 865/98, para recrecido de valla con celosía hasta 1,80 m, en Calle Rio Ter nº 21, Urb. Roquetas.



*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

Siendo la altura máxima en pared ciega de 1,50 m y el resto en celosía.

15º. DON JOSE LUIS TORRES MARIN, 871/98, para derribo tabiquería para nueva distribución, colocación de 30 m2 de suelo interior local, en Ctra. Alicún. El Parador.

VISTO: Que se ha practicado autoliquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones, Obras.

VISTO: El informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales y Policía Local.

CONSIDERANDO: Lo establecido en el artículo 242 de la Ley Sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, Texto Refundido de 26 de Junio de 1.992, asumida por la Comunidad Autónoma de Andalucía mediante Ley 1/1.997 de 18 de Junio, en relación al artículo 1 del Reglamento de Disciplina Urbanística de 23 de Junio de 1.978.

CONSIDERANDO: Lo establecido en el artículo 9 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales de 17 de Junio de 1.955.

CONSIDERANDO: Lo dispuesto en el artículo 21. 11) de la Ley 7/85 de 2 de Abril en relación al artículo 24 del R.D.L. 781/86 de 18 de Abril, y de acuerdo con ellos.

VENGO EN DISPONER: La concesión de las citadas licencias de obras y de instalación a los solicitantes antes mencionados”.

D).- Se da cuenta de la Resolución del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio de fecha 20 de Agosto de 1.998, del siguiente tenor literal :

“DON JOSE MARIA GONZALEZ FERNANDEZ, CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO, DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERIA), CON FECHA 20 DE AGOSTO DE 1.998, HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION:

VISTAS: la solicitud de licencia para obras e instalaciones, efectuada por la persona que a continuación se relaciona, para la siguiente:

1º DON CARLOS PFEIFER FORMICA-CORST, 867/98, para colocación de valla metálica en cerramiento exterior parcela, en Calle Ciprés parcela 149.

2º DON JOSE GARCIA ORLAND, 869/98, para renovación de ventanas, enrasillado de techo y conectar a la red de alcantarillado, en Calle Estación nº 22. Debiendo prestar fianza de 10.000 ptas para garantizar la reposición de la infraestructura y debiendo ejecutar la acometida la empresa concesionaria del servicio Aquagest Andaluza de Aguas, S.A, quien realizará los trabajos precisos en un periodo no superior a siete días, incluso la reposición de los servicios afectados. Todo ello por cuenta del peticionario

3º DON JUAN MANUEL BARRANCO HERNANDEZ, 876/98, para poner zócalo y cambio de ventanas, en Calle Sacramento nº 13. Aguadulce.

4º DON JOSE CRUZ GARCIA, 877/98, para estucado de fachada y reposición de puerta en verja, en calle Barquero nº 4.

5º DON JOSE MANUEL TORRES GUINDOS, 878/98, para desplazamiento de tabique en interior de vivienda, en Edf. Vista Alegre.

6º DON JUAN JERONIMO FERNANDEZ TORTOSA, 880/98, para cambiar ventanas en vivienda, en Calle Gerardo Diego bloque 8.

7º DOÑA JOSEFA MARTINEZ FLORES, 881/98, para solado de balcón y cambio de barandilla, en Calle La Venta nº 1. Edf. La Venta nº 2º B.



*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

8º DON ANTONIO MORENO CECILIA, 885/98, para cambiar solado de 12 m2, dos ventanas y puerta, en Ctra. La Mojonera. Bar Los Filabres”.

9º DON LISARDO SERGIO LINARES LINARES, 886/98, para solado y alicatado 60 mts en patio y jardín, en Calle Sierra de Gador nº 23.

10º DOÑA REMEDIOS MATEO CORRAL, 887/98, para acristalamiento de terrazas dúplex, en Calle Reino Nazarí nº 8. Pueblo Blanco.

11º DON ANTONIO SOTO MORENO, 888/98, para solado de almacén (60 m2) y sustitución de puerta, en Calle La Molina nº 50.

12º DON FEDERICO RUBIA DIAZ, 896/98, para poner china proyectada en fachada y cambiar dos ventanas, en Calle Aranjuez nº 7.

13º DON ANTONIA MERCEDES JIMENEZ, 898/98, para cambiar puerta de cochera, en Calle El Cortijo s/n dúplex nº 3.

14º DON ANTONIO ALJARILLA PUERTAS, 899/98, para alicatado de fachada 40 metros, Calle Serranía de Ronda nº 13. El Parador.

VISTO: Que se ha practicado autoliquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones, Obras.

VISTO: El informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales y Policía Local.

CONSIDERANDO: Lo establecido en el artículo 242 de la Ley Sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, Texto Refundido de 26 de Junio de 1.992, asumida por la Comunidad Autónoma de Andalucía mediante Ley 1/1.997 de 18 de Junio, en relación al artículo 1 del Reglamento de Disciplina Urbanística de 23 de Junio de 1.978.

CONSIDERANDO: Lo establecido en el artículo 9 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales de 17 de Junio de 1.955.

CONSIDERANDO: Lo dispuesto en el artículo 21. 11) de la Ley 7/85 de 2 de Abril en relación al artículo 24 del R.D.L. 781/86 de 18 de Abril, y de acuerdo con ellos.

VENGO EN DISPONER: La concesión de las citadas licencias de obras y de instalación a los solicitantes antes mencionados”.

**ESCRITOS Y COMUNICACIONES:**

1º DON LUIS JUARROS SANMARTIN, EN REPRESENTACION DE PROLIMPO S.A. , 11.387/98, RE, renuncia a la construcción de 3 viviendas ( números 1,2 y 3), en Calles Almoravides y Mezquita parcial de la licencia de obras nº 123/95, para construcción de 8 viviendas, al no estar ejecutadas. La Comisión dictamina favorablemente la aceptación de plano de la citada renuncia, declarando concluso el procedimiento de conformidad con lo establecido en los artículos 90 y 91 de la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2º DON RAMON RUEDA ORTIZ, 11.468/98 RE, solicita prórroga de la licencia de obras Expte. 1.030/96 para la construcción de vivienda de P.O. y garaje en Calle Los Motores 41, El Parador. La Comisión dictamina favorablemente la concesión de la segunda y última prorroga, por plazo de seis meses, de acuerdo con lo establecido en la Norma 361 c) del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, advirtiendo al





*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

*solicitante, que en caso de incumplimiento del plazo, caducará la licencia, quedando sin efecto y sin derecho a indemnización.*

*3º DON FRANCISCO JOSE DELGADO BALBET, 11.715/98 RE, solicita prórroga de la licencia de Obras, Expte. 404/91, para construcción de almacén en Carretera de Alicún Km. 1. La Comisión dictamina favorablemente la concesión de la segunda y última prórroga, por plazo de seis meses, de acuerdo con lo establecido en la Norma 361 c) del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, advirtiendo al solicitante, que en caso de incumplimiento del plazo, caducará la licencia, quedando sin efecto y sin derecho a indemnización.*

**OBRAS MAYORES:**

*1º D. ALFREDO MORENO CARRETERO, EN REPRESENTACION DE ALMERAGUA S.L., 10.119/98 RE, presenta proyecto de ejecución de las fases III y IV, del proyecto de locales, 103 viviendas de P.O. y urbanización complementaria en calle Pau Casals y Plaza Moreno Torroba, consistente en 35 viviendas y garaje. Informe favorable, debiendo tramitar expediente de instalación de garaje de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1.994, de 18 de Mayo, de Protección Ambiental, antes de la concesión de la licencia de primera ocupación. Igualmente se advierte que tanto los portales como la escalera dispondrán de alumbrado de emergencia.*

*2º DON MANUEL ESCANEZ GARCIA, EN REPRESENTACION DE S.A.T. 4.812 LAS HORTICHUELAS, 739/97, solicita licencia para la ampliación de centro de manipulación de productos hortofrutícolas para almacén de cajas de campo y recepción de géneros en Barrio Ojeda, suelo no urbanizable de protección general, según proyecto reformado redactado por don José Felix López Flores. Consta en el expediente el informe favorable de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de fecha 20 de Agosto de 1.998 emitido en virtud de lo establecido en el Decreto 77/1.994. Informe favorable.*

*3º PROMOCIONES INMOBILIARIAS LEOMARBE S.L., REPRESENTADA POR DON LEOPOLDO MARTIN MARTIN, 297/98, solicita licencia para construcción de 43 viviendas y garajes en calle Fray Leopoldo, Laurel y calle Mar y Sierra, según proyecto básico redactado por don Pedro Llorca Jimenez. Consta en el expediente la Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 3 de Septiembre de 1.998, aprobando la compra al Ayuntamiento de 1.312,01 Unidades de Aprovechamiento Urbanístico, Expte. I-7-297-98.TAU. Informe favorable, debiendo presentar proyecto de ejecución, depositar fianza garantía de ejecución de infraestructura por importe de 250.000 pesetas, debiendo tramitar expediente de instalación de garaje de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1.994, de 18 de Mayo, de Protección Ambiental, antes de la concesión de la licencia de primera ocupación.*





*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

4º CUBIRROX S.A., REPRESENTADA POR D. JOSE ANTONIO PEREZ MORENO, 363/98, solicita licencia para adaptación de local a cafetería en calle Cristaleros nº 2, Poligono Industrial La Algaida, según proyecto redactado por don Francisco Baños López. Consta en el expediente el informe favorable de la C.I.M.A. de fecha 20 de Julio de 1.998, Expte. 79/98 A.M. Informe favorable.

5º DEUTSCHE BANK, 490/98, solicita licencia para adaptación de local a oficina bancaria en Avenida Playa Serena, local 1 y 2 según proyecto redactado por don Gaspar Sánchez Moro. Informe favorable.

6º DINO INMOBILIARIA S.A., REPRESENTADA POR DON MARCOS LERIA COURDEC, 688/98, solicita licencia para ampliación e impermeabilización de lago en Campo de Golf, Urbanización Playa Serena, según proyecto redactado por don Antonio López Navarro. Informe favorable.

*En este momento se incorpora a la sesión el Sr. Ortega Paniagua.*

7º MOGUIMA S.A., REPRESENTADA POR DON DIEGO MOYA MARZO, 747/98, solicita licencia para construcción de 70 viviendas, local y sótano en Avenida Buenavista, calle Salvador y Avenida de Sudamérica según proyecto básico redactado por don Pedro Llorca Jimenez. Informe favorable, debiendo presentar proyecto de ejecución, depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 1.500.000 pesetas, y solicitar la señalización de alineaciones de los Servicios Técnicos Municipales antes del comienzo de las obras; advirtiéndole que deberá tramitar expediente de instalación de garaje de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1.994, de 18 de Mayo, de Protección Ambiental, antes de la concesión de la licencia de primera ocupación. Asimismo deberá solicitar y obtener licencia de obra para la construcción de la piscina, que se tramitará de conformidad con lo establecido en el Decreto 77/1.993 de 8 de Junio.

8º EXPLOTACIONES ROSEGAR S.L., REPRESENTADA POR DON ANTONIO ROSERO HERRERO, 776/98, solicita licencia para construcción de 16 viviendas en calle Manuel Rosero, calle Los Califas y Calle Zaidin, ( parcela R-13, Sector 9 ) según proyecto básico redactado por don Alfonso Cuesta Roldán. Informe favorable, debiendo presentar proyecto de ejecución, Proyecto de Seguridad y Salud, nombramiento de Aparejador o Arquitecto Técnico, depositar fianza garantía de ejecución de infraestructura por importe de 12.528.000 pesetas, y solicitar la señalización de alineaciones de los Servicios Técnicos Municipales antes del comienzo de las obras. Advirtiéndole que la valla exterior de pared ciega no superará la altura de 1 metro.

9º INMOBILIARIA CIJA S.A., REPRESENTADA POR DON ANGEL MARTINEZ RODRIGUEZ, 810/98, solicita licencia para construcción de 36 viviendas en calles Avenida de la Paz, Reino de Navarra y Reino de León, ( Parcela R-6, Sector 9 ), según proyecto básico redactado por don Martin Van Gelderen Grether. Informe favorable, debiendo presentar proyecto de



*ejecución, Proyecto de Seguridad y Salud, nombramiento de Aparejador o Arquitecto Técnico, depositar fianza garantía de ejecución de infraestructura por importe de 21.000.000 pesetas, y solicitar la señalización de alineaciones de los Servicios Técnicos Municipales antes del comienzo de las obras. Advirtiéndole que deberá solicitar y obtener licencia de obra para la construcción de la piscina, que se tramitará de conformidad con lo establecido en el Decreto 77/1.993 de 8 de Junio.*

*10º DOÑA LEONOR ROMERA RODRIGUEZ, 832/98, solicita licencia para construcción de vivienda y local ( primera fase de 2 viviendas y local ), en calle Luis Buñuel esquina a calle Luis Buñuel, según proyecto básico y de ejecución redactado por don Juan Palacios Rodríguez. Informe favorable, debiendo presentar nombramiento de Aparejador o Arquitecto Técnico, depositar fianza garantía de infraestructura por importe de 192.000 pesetas.*

*11º DOÑA FRANCISCA POMARES LOPEZ, 836/98, solicita licencia para sustitución de forjado de vivienda en Avenida Carlos III, nº 225, según proyecto redactado por don José Antonio Lozano Crepo. Informe favorable, debiendo presentar nombramiento de Aparejador o Arquitecto.*

*12º MIVA 97 S.L., REPRESENTADA POR DON MIGUEL VARGAS RODRIGUEZ, 84/98, solicita licencia para la construcción de 7 viviendas, almacenes y garajes, en calle Campoamor y Gran Vía, según proyecto básico y de ejecución redactado por don Pedro Llorca Jimenez. Informe favorable, debiendo depositar fianza garantía de infraestructura por importe de 425.000 pesetas.*

*13º D. ANTONIO POMARES MARTINEZ, 848/98, solicita licencia para ampliación de vivienda consistente en construcción de almacén en calle Zaragoza, según proyecto básico y de ejecución redactado por don Pedro Llorca Jimenez. Informe favorable, debiendo presentar nombramiento de Aparejador o Arquitecto Técnico, depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 50.000 pesetas y solicitar la señalización de alineaciones de los Servicios Técnicos Municipales antes del comienzo de las obras.*

#### **PLANEAMIENTO Y GESTION :**

*1º Se da cuenta del Proyecto de Estudio de Detalle para fijación de alineaciones y ordenación de volúmenes, promovido por Puerto Carretero S.A., en calles Santander y Padre Mendez, Manzanas 191, 192 y 208, del Area de Reparto XV, Expte. E.D. 5/98, según proyecto redactado por don Mariano Tirado Reyes.*

*Vistos los informes obrantes en el expediente.*

*Vista la aprobación inicial efectuada por Resolución de la Alcaldía Presidente de fecha 22 de Julio de 1.998 y que durante el plazo de exposición al público (B.O.P. nº 152 de fecha 7 de Agosto de 1.998 y diario*



*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

“La Crónica” de 31 de Julio de 1.998 ), no se ha presentado alegación alguna en contra.

La Comisión, con la abstención de los grupos U.P., y P.S.O.E. y el voto favorable del grupo P.P. dictamina favorablemente lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Proyecto de Estudio de Detalle para fijación de alineaciones y ordenación de volúmenes, promovido por Puerto Carretero S.A., en calles Santander y Padre Mendez, Manzanas 191, 192 y 208, del Area de Reparto XV, Expte. E.D. 5/98, según proyecto redactado por don Mariano Tirado Reyes

SEGUNDO.- De resultar aprobado se publicará en el B.O.P. y se notificara a interesados y colindantes.

Del presente dictamen se dará cuenta en la proxima sesión plenaria.

“2º Se da cuenta del Proyecto de Plan Especial de Reforma Interior de la Unidad de Ejecución 101, del P.G.O.U. de Roquetas de Mar, promovido por INMOBILIARIA CIJA, S.A., representada por don Angel Martínez Rodríguez, Expte. PERI 6/98, según proyecto corregido redactado por don Martín Van Gelderen Grether.

Vistos los informes obrantes en el expediente.

Vista la aprobación inicial efectuada por Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 17 de Abril de 1.998 y que durante el plazo de exposición al público (B.O.P. nº 80 de fecha 28 de Abril de 1.998 y diario “La Crónica” de 24 de Abril de 1.998 ) no se ha presentado alegación alguna en contra, si bien fuera del citado plazo se presentaron tres escritos de la Comunidad de Propietarios de la calle Fuente Victoria, colindante con la citada actuación alegando, que no se les ha notificado individualizadamente la aprobación inicial del Plan Especial y que el mismo está en contra de lo establecido en el Plan General de Ordenación Urbana, causándole graves perjuicios.

Visto que tras varias reuniones celebradas con la Comunidad de Propietarios de la Calle Fuente Vitoria, y llegado a un acuerdo con los mismos, por parte de la promotora Incija S.A. se ha presentado proyecto corregido del P.E.R.I. de la U.E.-101, variando el trazado del viario, con el fin de dejar una calle de 9 metros en la parte posterior de las viviendas de la calle Fuente Victoria.

Visto el informe emitido por el Director del P.G.O.U. de Roquetas de Mar.

Vista la aprobación provisional efectuada por Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 29 de Julio de 1.998, por el que se estimaron en parte las alegaciones efectuadas por la Comunidad de Propietarios de la calle Fuente Victoria, si bien las mismas se encuentran fuera de plazo, no por los motivos alegados, ya que en ningún caso, se entiende la condición de interesados legítimos y directos en el presente expediente sino hasta el momento en que se personaron en el mismo, en 12 de Junio de 1.998, registro de entrada nº 8.665, ya que en la fecha en la que se dicen personados en el mismo ( 25 de Agosto de 1.997), no se había presentado el Plan Especial de Reforma Interior de la U.E. 101. En cuanto al incumplimiento de las determinaciones del Plan General de Ordenación Urbana, el citado P.E.R.I. cumplía con las mismas, siendo los trazados



*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

establecidos en el P.G.O.U. , en el interior de las unidades de ejecución, meramente orientativos

Visto que con fecha 30 de Julio de 1.998, tuvo entrada en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes el expediente completo del P.E.R.I., a los efectos de la emisión del informe previsto en el artículo 24.1 del Decreto 77/1.994, de 5 de Abril, sobre delegación de competencias urbanísticas en los Ayuntamientos y que, habiendo transcurrido el plazo de un mes para la emisión del mismo y no haberse producido, ha de entenderse informado favorablemente, en virtud de lo dispuesto en el párrafo 1) del citado artículo.

La Comisión, en virtud de lo establecido en el artículo 22 del Decreto 77/1.994, de 5 de Abril y de acuerdo con la aceptación efectuada por este Ayuntamiento en 6 de Febrero de 1.995, de las competencias en materia urbanística enumeradas en el mismo, con la abstención de los grupos P.S.O.E., y U.P., y el voto favorable del grupo P.P. dictamina favorablemente lo siguiente:

**PRIMERO:** Estimar en parte las alegaciones efectuadas por la Comunidad de Propietarios de la calle Fuente Victoria, si bien las mismas se encuentran fuera de plazo, no por los motivos alegados, ya que en ningún caso, se entiende la condición de interesados legítimos y directos en el presente expediente sino hasta el momento en que se personaron en el mismo, en 12 de Junio de 1.998, registro de entrada nº 8.665, ya que en la fecha en la que se dicen personados en el mismo ( 25 de Agosto de 1.997), no se había presentado el Plan Especial de Reforma Interior de la U.E. 101. En cuanto al incumplimiento de las determinaciones del Plan General de Ordenación Urbana, el citado P.E.R.I. cumplía con las mismas, siendo los trazados establecidos en el P.G.O.U. , en el interior de las unidades de ejecución, meramente orientativos.

**SEGUNDO:** Aprobar definitivamente el Proyecto de Plan Especial de Reforma Interior de la Unidad de Ejecución 101, del P.G.O.U. de Roquetas de Mar, promovido por INMOBILIARIA CIJA, S.A., representada por don Angel Martínez Rodríguez, Expte. PERI 6/98, según proyecto corregido redactado por don Martín Van Gelderen Grether., condicionando la eficacia y publicación de este acto a que el promotor preste la garantía indicada en el artículo 46.c) del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

**TERCERO:** Facultar al Sr. Alcalde - Presidente para que publique el presente acuerdo en el B.O.P., una vez se compruebe que se han cumplido la condición indicada en el apartado primero.

**CUARTO.-** El Proyecto de Urbanización que desarrolle lo previsto en el presente P.E.R.I., deberá garantizar el cumplimiento del Decreto 72/1.992, de 5 de Mayo.

**QUINTO:** Dar traslado de la aprobación definitiva a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en el plazo de 15 días, así como remitir un ejemplar diligenciado.

**QUINTO:** El acuerdo municipal de aprobación definitiva, adoptado en ejercicio de las competencias delegadas en virtud del Decreto 77/1.994, de 5 de abril, podrá ser objeto de Recurso Ordinario ante el Consejero de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía (Artículo 28.3 Decreto 77/1.994).

Del presente dictamen se dará cuenta en la proxima sesión plenaria.





*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

3º Se da cuenta del Proyecto de Plan Especial de Reforma Interior de la Unidad de Ejecución 103, del P.G.O.U. de Roquetas de Mar, Expte. PERI 7/98, en Camino de Torres, promovido por FAMA ONCE S.L., representada por Manuel Escudero Puga, según proyecto redactado por don Luis Fernández Martínez y don Luis Pastor Rodríguez.

Vista la aprobación inicial y provisional, en el caso de no producirse alegaciones, efectuada mediante Resolución de la Alcaldía - Presidencia de fecha 7 de Mayo de 1.998, de acuerdo con lo establecido en la Ley 7/1.997, de 14 de Abril, en su artículo 4, que reforma lo establecido en el artículo 21.1) párrafo n) en relación al artículo 47.3 i) de la Ley 7/85, de 2 de Abril.

Visto que durante el plazo de exposición al público ( B.O.P. nº 94, de 19 de Mayo de 1.998 y diario "La Crónica" de 14 de Mayo de 1.998), no se produjo alegación en contra, entendiéndose por tanto aprobado provisionalmente.

Visto que con fecha 9 de Julio de 1.998, tuvo entrada en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes el expediente completo del P.E.R.I., a los efectos de la emisión del informe previsto en el artículo 24.1 del Decreto 77/1.994, de 5 de Abril, sobre delegación de competencias urbanísticas en los Ayuntamientos y que, habiendo transcurrido el plazo de un mes para la emisión del mismo y no haberse producido, ha de entenderse informado favorablemente, en virtud de lo dispuesto en el párrafo 1) del citado artículo.

La Comisión, en virtud de lo establecido en el artículo 22 del Decreto 77/1.994, de 5 de Abril y de acuerdo con la aceptación efectuada por este Ayuntamiento en 6 de Febrero de 1.995, de las competencias en materia urbanística enumeradas en el mismo, con la abstención de los grupos P.S.O.E., y U.P., y el voto favorable del grupo P.P. dictamina favorablemente lo siguiente:

**PRIMERO:** Aprobar definitivamente el Proyecto de Plan Especial de Reforma Interior de la Unidad de Ejecución 103, del P.G.O.U. de Roquetas de Mar, Expte. PERI 7/98, en Camino de Torres, promovido por FAMA ONCE S.L., representada por Manuel Escudero Puga, según proyecto redactado por don Luis Fernández Martínez y don Luis Pastor Rodríguez, condicionando la eficacia y publicación de este acto a que el promotor preste la garantía indicada en el artículo 46.c) del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

**SEGUNDO:** Facultar al Sr. Alcalde - Presidente para que publique el presente acuerdo en el B.O.P., una vez se compruebe que se han cumplido la condición indicada en el apartado primero.

**TERCERO.-** El Proyecto de Urbanización que desarrolle lo previsto en el presente P.E.R.I., deberá garantizar el cumplimiento del Decreto 72/1.992, de 5 de Mayo.

**CUARTO:** Dar traslado de la aprobación definitiva a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en el plazo de 15 días, así como remitir un ejemplar diligenciado.

**QUINTO:** El acuerdo municipal de aprobación definitiva, adoptado en ejercicio de las competencias delegadas en virtud del Decreto 77/1.994, de 5 de abril, podrá ser objeto de Recurso Ordinario ante el Consejero de





*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía (Artículo 28.3 Decreto 77/1.994).

*Del presente dictamen se dará cuenta en la proxima sesión plenaria.*

*4º Se da cuenta del Proyecto de Plan Especial de Reforma Interior de la Actuación Aislada A-22, del P.G.O.U. de Roquetas de Mar, Expte. PERI 8/98, en Complejo La Vela, promovido por don Francisco García Carmona, don José Golbano Belmonte, don Alfred Hannemann y don Guillermo Sánchez Cuende, según proyecto redactado por don Javier Herrero Torres.*

*Vista la aprobación inicial y provisional, en el caso de no producirse alegaciones, efectuada mediante Resolución de la Alcaldía - Presidencia de fecha 1 de Abril de 1.998, de acuerdo con lo establecido en la Ley 7/1.997, de 14 de Abril, en su artículo 4, que reforma lo establecido en el artículo 21.1) párrafo n) en relación al artículo 47.3 i) de la Ley 7/85, de 2 de Abril.*

*Visto que durante el plazo de exposición al público ( B.O.P. nº 84, de 5 de Mayo de 1.998 y diario "La Crónica" de 23 de Abril de 1.998), no se produjo alegación en contra, entendiéndose por tanto aprobado provisionalmente.*

*Visto que con fecha 14 de Julio de 1.998, tuvo entrada en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes el expediente completo del P.E.R.I., a los efectos de la emisión del informe previsto en el artículo 24.1 del Decreto 77/1.994, de 5 de Abril, sobre delegación de competencias urbanísticas en los Ayuntamientos y que, habiendo transcurrido el plazo de un mes para la emisión del mismo y no haberse producido, ha de entenderse informado favorablemente, en virtud de lo dispuesto en el párrafo 1) del citado artículo.*

*La Comisión, en virtud de lo establecido en el artículo 22 del Decreto 77/1.994, de 5 de Abril y de acuerdo con la aceptación efectuada por este Ayuntamiento en 6 de Febrero de 1.995, de las competencias en materia urbanística enumeradas en el mismo, con la abstención de los grupos P.S.O.E., y U.P., y el voto favorable del grupo P.P. dictamina favorablemente lo siguiente:*

*PRIMERO: Aprobar definitivamente el Proyecto de Plan Especial de Reforma Interior de la Actuación Aislada A-22, del P.G.O.U. de Roquetas de Mar, Expte. PERI 8/98, en Complejo La Vela, promovido por don Francisco García Carmona, don José Golbano Belmonte, don Alfred Hannemann y don Guillermo Sánchez Cuende, según proyecto redactado por don Javier Herrero Torres, condicionando la eficacia y publicación de este acto a que el promotor preste la garantía indicada en el artículo 46.c) del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.*

*SEGUNDO: Facultar al Sr. Alcalde - Presidente para que publique el presente acuerdo en el B.O.P., una vez se compruebe que se han cumplido la condición indicada en el apartado primero.*

*TERCERO.- El Proyecto de Urbanización que desarrolle lo previsto en el presente P.E.R.I., deberá garantizar el cumplimiento del Decreto 72/1.992, de 5 de Mayo.*

*CUARTO: Dar traslado de la aprobación definitiva a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en el plazo de 15 días, así como remitir un ejemplar diligenciado.*



*QUINTO: El acuerdo municipal de aprobación definitiva, adoptado en ejercicio de las competencias delegadas en virtud del Decreto 77/1.994, de 5 de abril, podrá ser objeto de Recurso Ordinario ante el Consejero de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía (Artículo 28.3 Decreto 77/1.994).*

*Del presente dictamen se dará cuenta en la próxima sesión plenaria.*

*Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión de lo que yo, el Secretario doy fe."*

**QUINTO.- APROBACION SI PROCEDE, PROPUESTAS DE LAS SRAS. Y SRES. CONCEJALES DELEGADOS, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.**

**5º.-1.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJAL DELEGADA DE EDUCACION Y CULTURA RELATIVO A CONCESIÓN DE SUBVENCION A LA ASOCIACION CULTURAL AMIGOS DEL TANGO Y FOLKLORE ARGENTINO PARA REPRESENTAR UN ESPECTÁCULO COMBINADO ARGENTINO Y ESPAÑOL.**

Se da cuenta de la siguiente Propuesta:

" Según solicitud presentada por Don Juan Carlos Jiménez Danillo en representación de la Asociación Cultural Amigos del Tango y Folklore Argentino, se pretende representar un espectáculo combinado argentino y español a fin de dar a conocer las raíces y orígenes del tango así como su enraizamiento con el flamenco.

Este espectáculo estaría subvencionado por la Excma. Diputación Provincial y el Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

Es por lo que se propone a esta Comisión Municipal de Gobierno la aprobación del gasto y disposición de fondos de 130.000 ptas. (Ciento Treinta Mil pesetas) a nombre de Don Juan Carlos Jiménez Danillon como representante de la Asociación Cultural Amigos del Tango y Folklore Argentino, cuyo C.I.F. de la Asociación es el nº G-04235800."

Consta en el propuesta, estampilla de la Intervención de Fondos, con contraído 451.226.08, 298007857/98003526 de fecha 7/9/98.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos, autorizando el gasto y disposición de fondos a la Asociación Cultural Amigos del Tango y Folklore Argentino por importe de 130.000 ptas.

**5º.-2.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES RELATIVA A LA APROBACION DEL PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS**



**PARTICULARES QUE HABRA DE REGIR ELCONCURSO CONVOCADO PARA ADJUDICAR LA REDACCIÓN DE UN PROYECTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO LUDICO RECREATIVO CON PLAZA DE TOROS, LOCALES Y MULTICINES EN ROQUETAS DE MAR.**

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta:**

“Vista la necesidad de dotar al municipio de Roquetas de Mar de una plaza de toros y de una serie de locales de carácter lúdico-recreativo, entre ellos multicines, con el fin de favorecer la creación de un importante centro turístico.

Teniendo en cuenta lo dispuesto por el artículo 68 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas;

Es por lo que se propone a la Comisión Municipal de Gobierno la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Declarar de tramitación ordinaria el expediente de contratación; mediante procedimiento abierto y por la forma de concurso.

2º.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que habrá de regir el concurso convocado para adjudicar la redacción de un proyecto para la construcción de un centro lúdico recreativo con plaza de toros, locales y multicines en Roquetas de Mar; disponiendo su exposición al público mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que en el plazo de los veinte días hábiles siguientes puedan formularse las reclamaciones o alegaciones que se estimen procedentes, anunciando simultáneamente la licitación que se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones; debiéndose, así mismo, incorporar los informes procedentes.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos precise la ejecución del presente acuerdo.”

**Consta en el expediente:**

- La propuesta reseñada.
- Informe de la Intervención Municipal de fecha 31/8/98.
- El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La **COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO** ha resuelto:

1º.- Declarar de tramitación ordinaria el expediente de contratación; mediante procedimiento abierto y por la forma de concurso.

2º.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que habrá de regir el concurso convocado para adjudicar la redacción de un proyecto para la construcción de un centro lúdico recreativo con plaza de toros, locales y multicines en Roquetas de Mar; disponiendo su exposición al público mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que en el



plazo de los veinte días hábiles siguientes puedan formularse las reclamaciones o alegaciones que se estimen procedentes, anunciando simultáneamente la licitación que se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

**3º.-** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos precise la ejecución del presente acuerdo.

**5º.-3.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES RELATIVA A LA APROBACION DEL PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HABRA DE REGIR EL CONCURSO CONVOCADO PARA ADJUDICAR EL SUMINISTRO DE UNA RED DE TRANSMISIONES PARA EL SERVICIO DE LA JEFATURA DE LA POLICIA LOCAL.**

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta:**

“Dada cuenta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares elaborado para la ejecución del Suministro de una RED DE TRANSMISIONES PARA EL SERVICIO DE LA JEFATURA DE POLICIA LOCAL.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas; el informe emitido por la Secretaría General, así como el informe de la Intervención de Fondos, de acuerdo con la legislación en materia contractual que resulta aplicable;

Es por lo que se propone a la Comisión Municipal de Gobierno la adopción del siguiente ACUERDO:

**1º.-** Declarar de tramitación ordinaria el citado expediente de contratación; mediante procedimiento abierto y por la forma de concurso.

**2º.-** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que habrá de regir el contrato, disponiendo su exposición al público mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que en el plazo de los veinte días hábiles siguientes puedan formularse las reclamaciones o alegaciones que se estimen procedentes, anunciando simultáneamente la licitación que se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

**3º.-** Autorizar el gasto correspondiente por importe de OCHO MILLONES NOVECIENTAS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTAS OCHO (8.953.908) PESETAS, con cargo a la partida presupuestaria 222.623.01 denominada “RADIOFONICA POLICIA LOCAL”, correspondiente al Presupuesto de 1.998.

**4º.-** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos precise la ejecución del presente acuerdo.”



**Consta en el expediente:**

- La Propuesta reseñada.
- El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Pliego de Características Técnicas de la Infraestructura de Radiocomunicaciones de la Policía Local de Roquetas.
- Informe de la Intervención Municipal de fecha 26/8/98.

La **COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO** ha resuelto:

**1º.-** Declarar de tramitación ordinaria el citado expediente de contratación; mediante procedimiento abierto y por la forma de concurso.

**2º.-** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que habrá de regir el contrato, disponiendo su exposición al público mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que en el plazo de los veinte días hábiles siguientes puedan formularse las reclamaciones o alegaciones que se estimen procedentes, anunciando simultáneamente la licitación que se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

**3º.-** Autorizar el gasto correspondiente por importe de OCHO MILLONES NOVECIENTAS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTAS OCHO (8.953.908) PESETAS, con cargo a la partida presupuestaria 222.623.01 denominada "RADIOFONICA POLICIA LOCAL", correspondiente al Presupuesto de 1.998.

**4º.-** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos precise la ejecución del presente acuerdo.

**5º.-4.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES RELATIVA A LA APROBACION DEL PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HABRA DE REGIR EL CONCURSO CONVOCADO PARA ADJUDICAR LA OBRA DENOMINADA PROYECTO DE CIRCUNVALACIÓN DE ROQUETAS DE MAR.**

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta:**

"Dada cuenta del Proyecto Técnico denominado "PROYECTO DE CIRCUNVALACION DE ROQUETAS DE MAR", con un Presupuesto de ejecución por contrata que asciende a la cantidad de DOSCIENTOS DOCE MILLONES OCHOCIENTAS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTAS SETENTA Y TRES (212.857.573) PESETAS, elaborado por los Sres. Ingenieros D. Juan J. Martínez Marín y D. José Luis Zamora Frías, así como del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares que habrá de regir la ejecución de las obras contenidas en él.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 68 y 122 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas; se propone a la Comisión Municipal de Gobierno la adopción del siguiente ACUERDO:





1º.- La aprobación del Proyecto Técnico denominado "PROYECTO DE CIRCUNVALACION DE ROQUETAS DE MAR", con un Presupuesto Total de Ejecución por Contrata que asciende a la cantidad de DOSCIENTOS DOCE MILLONES OCHOCIENTAS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTAS SETENTA Y TRES (212.857.573) PESETAS.

2º.- La aprobación del Cuadro de Características anexo al Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares que habrá de regir los contratos de obras suscritos por este Ayuntamiento, aprobado en Sesión Plenaria Extraordinaria celebrada el día quince de Diciembre de 1.997, elevado a definitivo por Resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha nueve de Enero de 1.998 y publicado en el B.O.P. de Almería nº 31 con fecha 16 de Febrero de 1.998; con objeto de anunciar la licitación en el B.O.P. para la contratación, mediante concurso público y por procedimiento abierto y urgente, en base a la Providencia de la Alcaldía-Presidencia de fecha 21 de Agosto de 1.998, de las referidas obras.

3º.- Incorporar al expediente Acta de Replanteo Previo de las obras.

4º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo."

**Consta en el expediente:**

- La Propuesta reseñada.
- Informe de la Intervención de Fondos de fecha 26/8/98.
- Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas.
- Providencia de la Alcaldía de fecha 21/8/98.
- Solicitud formulada el día 29.6.98 a la Confederación Hidrográfica del Sur para la autorización de las obras.

La **COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos.

**5º.-5.- PROPUESTA DE LA MESA DE CONTRATACION RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN DE LA CESIÓN DEL DERECHO DE SUPERFICIE SOBRE UN BIEN INMUEBLE PERTENECIENTE AL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR CON DESTINO A LA CONSTRUCCION DE UN CENTRO DE ENSEÑANZA BAJO EL RÉGIMEN DE CONCIERTO CON LA ADMINISTRACION EDUCATIVA.**

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO a la vista de los informes emitidos por la Sección de Educación y Cultura y el Técnico Municipal de Infraestructuras, requeridos por la Mesa de Contratación el pasado día 10 de Agosto de 1998, y de conformidad con la Base IX del Pliego de Cláusulas Económico Administrativas que rigen el concurso público tramitado **HA RESUELTO:**

1º.- Adjudicar a la Sociedad Cooperativa Andaluza con C.I.F. núm. F-04301362, y domicilio social en La Cañada, Almería, Calle José Mizzi López 3 A, representada por doña María José Gironés Ansuátigui, con D.N.I. núm. 10050572, la cesión del DERECHO DE SUPERFICIE sobre el inmueble



*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

perteneciente al Ayuntamiento de Roquetas de Mar bajo el Régimen de Concierto con la Administración Educativa o cualquiera otro sistema similares características, con arreglo a las siguientes determinaciones:

- Denominación del Inmueble: Parcela D1 del Proyecto de Compensación del Sector 9.
- Identificación y descripción del inmueble (linderos):  
N.O.: Calle H., N.E.: Calle E., S.E.: Calle La Fabriquilla y S.O.: Calle G.
- Situación Urbanística: Parcela de uso docente del Sector 9. Ocupación máxima 50% Edificabilidad: 0,55 m<sup>2</sup>t/m<sup>2</sup>s. Altura máxima 6 metros mínimo.
- Duración de la concesión: Setenta y Cinco Años (75) desde la notificación del acuerdo de adjudicación.
- Canon periódico: 101.000 ptas. anual, revisable anualmente conforme al I.P.C.
- Régimen Jurídico: Pliego de Clausulas Económico - Administrativas aprobado por el Ayuntamiento Pleno en Sesión celebrada el día 29/6/98.

El Adjudicatario está obligado al cumplimiento de las siguientes condiciones:

a) El adjudicatario deberá construir un Centro de Enseñanza concertado o bajo otro sistema de similares características con la Administración educativa con arreglo a las características del Proyecto, manteniendo este destino durante el período de vigencia del derecho de superficie.

b) En el plazo de seis meses habrá de presentar la solicitud y proyecto de edificación conforme a la Normativa Urbanística vigente.

c) El plazo de ejecución de las obras de edificación a efectuar por el adjudicatario será de dieciocho meses contados a partir de la concesión de la licencia de obras municipales.

d) Concedida la licencia, deberán realizarse las obras a ritmo normal y dentro del plazo señalado en la misma, que será el fijado en el apartado anterior, comprobándose por los Servicios Técnicos Municipales adscritos al Area de Urbanismo y Medio Ambiente el cumplimiento de esta condición.

e) En el plazo de un año desde la terminación de la construcción deberá contar con las autorizaciones pertinentes para impartir las enseñanza en régimen de concierto u otro sistema de similares características, con la Administración educativa, aportando al efecto ante el Ayuntamiento de Roquetas de Mar con carácter anual, certificación acreditativa del cumplimiento de esta condición.

f) Deberan concertar un seguro de responsabilidad civil para culaquier acción u omisión que pueda perjudicar o causar daños materiales o personales derivados del ejercicio de este derecho.

g) Deberan mantener la edificación e instalaciones en buen estado de conservación y mantenimiento, realizando, en su caso, cuantas obras o actuaciones sean precisas para su conservación ya sea de oficio o a requerimiento del Ayuntamiento de Roquetas de Mar o de la administración educativa.



**2º.-** Notificar a la Adjudicatario el presente acuerdo, con objeto de que proceda al depósito de la fianza definitiva en la Caja de Depósitos Municipal en el plazo de quince días desde la notificación del presente acuerdo, conforme a lo establecido en la Base IX del Pliego, con los apercebimientos que en la misma se contienen.

**3º.-** Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos precise la ejecución del presente acuerdo.

**5º.-6.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES RELATIVA A LA APROBACION DEL PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HABRA DE REGIR EL CONCURSO CONVOCADO PARA ADJUDICAR LA OBRA DENOMINADA ILUMINACION Y MEJORA DE LAS PLAYAS DE LAS URBANIZACIONES DE ROQUETAS DE MAR Y PLAYA SERENA.**

Se da cuenta de la **Propuesta** del Sr. Concejil Delegado de Urbanismo, del siguiente tenor literal:

“Dada cuenta del Proyecto Técnico y Pliego de Prescripciones Técnicas elaborados por el Arquitecto José María García Ramírez, para la ejecución de las Obras de Iluminación y Mejora de las Playas de las Urbanizaciones de Roquetas de Mar y Playa Serena, correspondiente al Plan de Excelencia Turística de Roquetas de Mar, y teniendo en cuenta el informe emitido por el Gerente del citado Plan y por el Jefe de la Sección de Infraestructura, y de conformidad con lo en los artículos 68 y 122 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas se evacuo informe del Secretario General, en el que queda constancia de la conformidad a derecho del contenido del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares elaborado para regir la licitación de las citadas obras, de acuerdo con la legislación en materia contractual.

Es por lo que se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

**1º.-** Declarar de tramitación ordinaria el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto y por la forma de concurso.

**2º.-** Aprobar el Proyecto Técnico de las Obras, redactado por el Arquitecto reseñado.

**3º.-** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que habrá de regir el contrato.

**4º.-** Aprobar el gasto correspondiente por importe de 23.989.820 (VEINTITRES MILLONES NOVECIENTAS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTAS VEINTE) PESETAS.



5º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos precise la ejecución del presente acuerdo.”

**Consta en el expediente:**

- La Propuesta reseñada.
- Informe de la Secretaria General.
- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el concurso de las obras citadas.
- Informe de la Intervención de Fondos de fecha 7/9/98, nº de operación 298007872.
- Informe del Técnico de Infraestructuras de fecha 3/9/98.
- Informe del Gerente del Plan de Excelencia Turística de Roquetas de Mar, al que adjunta solicitud dirigida al Jefe del Servicio Provincial de Costas de fecha 3/9/98 solicitando concesión interesada.
- Proyecto básico y de ejecución de iluminación y mejora de las playas de las Urbanizaciones de Roquetas de Mar y Playa Serena.

La **COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos.

**5º.-7.- PROPUESTA DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA SOBRE DENOMINACION DE UNA AVENIDA EN EL SECTOR 36.**

Por la Alcaldía-Presidencia se propone a la Comisión Municipal de Gobierno la aprobación de la siguiente Propuesta:

“ Don Mariano Hernández Caro nació en Tiemblo (Avila) el día 30 de Mayo de 1930. Iniciando su actividad profesional en Madrid en una entidad mercantil dedicada la construcción y promoción de viviendas denominada Peninsular de Construcciones e Inversiones.

En el año 1965 llega a Roquetas de Mar enviado por esta Sociedad, con objeto de iniciar la construcción de la Urbanización de Roquetas de Mar, constituyendo la inmobiliaria que efectuó la promoción y adjudicación de las obras. En aquel momento el municipio tenía un número reducido de viviendas, distribuido por varios núcleos dispersos, cuya fuente de ingresos principal era la pesca.

En 1982 deja la inmobiliaria de Roquetas de Mar, comenzando su actividad de forma independiente, en la construcción y promoción de la Urbanización Playa Serena, construyendo Pueblo Italia, Los Flamencos, Las Garzas, Los Albatros, Los Pelícanos y numerosos chalet unifamiliares.

Ha intervenido en infinidad de transacciones inmobiliarias y promovido la construcción de hoteles y la ejecución del Sector 36 de las NN.SS.MM. realizando Las Alondras, Las Tortolas, los dos Edificios de Las Ocas.

En la actualidad está construyendo dos edificios junto al Complejo Las Alondras y teniendo en proyecto otros dos, siendo principal accionista de la entidad mercantil que está ejecutando el Plan Parcial de Las Salinas.

Hoy en día Roquetas de Mar tiene como una fuente de ingresos muy importante el turismo y la construcción, actividades ambas, en las que el estimable Don Mariano Hernández Caro ha dedicado su vida a la promoción



de este Municipio, con un gran calado humano y de forma infatigable, desde el sector de la construcción, con una calidad medioambiental muy destacable, redundado, la misma, de una forma activa en el relanzamiento de Roquetas de Mar.

Por tal motivo se propone a la Comisión Municipal de Gobierno la adopción del siguiente **ACUERDO:**

**1º.-** Denominar MARIANO HERNANDEZ CARO, a la vía principal sita en el Sector 36 de las anteriores NN.SS.MM.

**2º.-** Proceder a la inauguración de la Avda. Mariano Hernández Caro, con la colocación y descubrimiento de la placa identificativa de la citada denominación, el próximo sábado día 26 de Septiembre de 1998, a las 19 horas.

La **COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos.

#### **SEXTO.- DACION DE CUENTAS DE DIVERSOS ESCRITOS, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.**

##### **6º.-1.- DACION DE CUENTAS DEL TERCER PROTOCOLO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE UN PROGRAMA DE EXCELENCIA TURÍSTICA.**

Se da cuenta del Tercer Protocolo para la ejecución del Convenio Marco de Colaboración entre el Instituto de Turismo de España la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía, el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, la Unión de Empresario de Hostelería de la Costa Almeriense y la Asociación de comerciantes de las Urbanizaciones de Roquetas, para el desarrollo de un programa de Excelencia Turística.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO queda enterada, uniéndose como **anexo número** uno a la presente Acta.

##### **6º.-2.- SOLICITUD A LA DELEGACION PROVINCIAL DE LA CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA DE LA JUNTA DE ANDALUCIA DE EXPEDICION DE CERTIFICACIÓN DE ACTOS PRESUNTOS SOBRE LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA INSTALACION DE GAS CANALIZADO Y DEPÓSITO DE ALMACENAMIENTO EN EL SECTOR 20 DE NN.SS.MM.**

Con fecha de 26 de Mayo de 1.998 se interpuso Recurso Ordinario ante la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía contra la Resolución de la Delegación Provincial de Almería dictada con fecha 13 de Abril de 1.998 en el Expediente GLP-T/841 por la que se concedía autorización administrativa para la ejecución de instalación de gas canalizado y depósito de almacenamiento en la urbanización del Sector-20 de N.N.S.S. de Roquetas de Mar.





Que ha transcurrido los tres meses que para la resolución del Recurso establece el artículo 117 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre sin haber sido notificada resolución alguna.

Considerando lo dispuesto en el artículo 21.1i) de la Ley 7/85 de 2 de Abril, artículo 41.22 del R.D. 2.568/86, de 28 de Noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, y artículos 117,43 y 44 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre, la COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto:

**Unico.-** Solicitar a la Consejería de Trabajo en Industria de la Junta de Andalucía, por conducto de la Delegación Provincial de Almería, la expedición de la Certificación de Actos Presuntos que establece el artículo 44 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre a los efectos indicados en dicho artículo y con el contenido que en el mismo se expresa..

### **6º.-3.- FELICITACION DE LA 212 COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL DE ALMERIA A POLICIAS LOCALES POR LA REALIZACIÓN DE UN SERVICIO.**

Se da cuenta del escrito remitido por el Ilmo. Teniente Coronel Primer Jefe de la 212 Comandancia de la Guardia Civil de Almería, con N.R.E. 12.230 de fecha 27.08.98, felicitando a los Policías Locales: Suboficial D. Rafael Montoya Martínez, Cabos Don Luis García Rivera, Don Juan Diego Jiménez Martín, Don Antonio Villanueva Martín, Policías Don José Manuel Sánchez Rodríguez, Don Juan Manuel Frías Maldonado, Don Alfonso Cachorro Fernández, Don Juan Pérez Pérez, y don José Miguel Torcuato Rodríguez, por su intervención en la detención de un atracador de la sucursal bancaria Unicaja de La Mojonera.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO queda enterada, acordando acusar recibo, y dar traslado del citado escrito a la Jefatura de la Policía Local para conocimiento de la felicitación cursada por la 212 Comandancia de la Guardia Civil de Almería.

### **SEPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No se producen.

**Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el orden del día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las veinte horas y veinte minutos, de todo lo cual levanto la presente Acta en treinta y dos páginas, a la que se une como ANEXO UNICO:**

- Convenio Marco de Colaboración entre el Instituto de Turismo de España la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía, el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, la Unión de Empresario de Hostelería de la Costa Almeriense y la Asociación de comerciantes de las



*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

Urbanizaciones de Roquetas, para el desarrollo de un programa de Excelencia Turística.

**En el lugar y fecha “ut supra”, DOY FE.**

**EL ALCALDE-PRESIDENTE**

**EL SECRETARIO GENERAL**

**Fdo. Gabriel Amat Ayllón.**

**Fdo. Guillermo Lago Núñez.**